



## JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/002/2021 PARA "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS".

21 DE DICIEMBRE DE 2021

Con fundamento en los artículos 2°, numeral 1, fracción XXI; 34, numeral 1; 35 numeral 1, fracción III y 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios; así como los artículos 99 y 100 del Reglamento de la ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO).

### CONSIDERANDO

- I. La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana (JIRCO), es un organismo público descentralizado Intermunicipal, es un ente público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de lo dispuesto por el Convenio de Creación de la JIRCO, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 24 de octubre del 2009 (dos mil nueve); cuyo objetivo principal es contribuir de manera conjunta a mejorar las condiciones de vida de la población local mediante, una adecuada gestión del ambiente que sustente o aumente la capacidad productiva de los recursos naturales de la cuenca.
- II. El Director de la JIRCO, como titular del ente público y representante legal del organismo, tiene las atribuciones para otorgar el nombramiento a la Coordinación Administrativa como Unidad Centralizada de Compras de la JIRCO, con fundamento en la cláusula Vigésima quinta, del Convenio de creación de la JIRCO, publicado el 24 de octubre de 2009. Así como el artículo 34, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.
- III. Entre las atribuciones y obligaciones del titular de la Coordinación Administrativa se encuentra la de fungir como Titular de la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34, numeral 1 del Reglamento de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana.

De acuerdo a lo establecido en la fracción II, del numeral 1, del artículo 26, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, el Director del organismo es quien funge como Presidente del Comité de Compras de la JIRCO.

La Unidad Centralizada de Compras es la unidad administrativa de la JIRCO, responsable de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de servicios de conformidad con el numeral 1, del artículo 34 y

---

Hoja de Acta de Adjudicación Directa No. AD/UCC/JIRCO/06/2019, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA OPERACIÓN DE LA BRIGADA", consta de 04 hojas incluyendo firmas.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/002/2021 PARA "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS".

21 DE DICIEMBRE DE 2021

la fracción III, del artículo 35, ambos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. Con fecha 15 de diciembre de 2021, mediante Acta de Apertura de proposiciones, se declaró desierta la convocatoria a la Licitación Pública LPN/SC/04/2021, "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS".
- V. Con fecha 20 de diciembre de 2021, por segunda ocasión mediante Acta de Apertura de proposiciones se declaró desierta la convocatoria de la Licitación Pública LPN/SC/04/2021 SEGUNDA EMISIÓN, "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS"
- VI. De conformidad con la fracción VIII, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme a la cual, en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.
- VII. Durante las etapas de los dos procedimientos de adjudicación, realizados para el ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS, el proveedor EFRAIN MORFIN MEJIA muestra interés por ofertar los productos requeridos por la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, además de que el precio ofertado se encuentra dentro de los parámetros del estudio de mercado realizado; el presidente del comité de compras y la Titular de la Unidad Centralizada de Compras de este organismo, consideran conveniente adjudicarle el arrendamiento de excavadora hidráulica 320 para extracción de malezas acuáticas invasoras.

**ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/002/2021 PARA ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS**

**PRIMERO.** Con fundamento en la fracción VIII, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, y el acta de apertura de proposiciones de fecha 20 de diciembre de 2021, de la Licitación Pública LPN/SC/04/2021 SEGUNDA EMISIÓN, "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS", el presidente del comité de compras, y la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, adjudican la adquisición de EQUIPO Y HERRAMIENTAS, al proveedor (persona física) EFRAIN MORFIN MEJIA conforme a lo siguiente:

---

Hoja de Acta de Adjudicación Directa No. AD/UCC/JIRCO/06/2019, para "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y HERRAMIENTA PARA LA OPERACIÓN DE LA BRIGADA", consta de 04 hojas incluyendo firmas.



**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO)**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTERMUNICIPAL  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

ACTA ADJUDICACIÓN DIRECTA AD/UCC/JIRCO/002/2021 PARA "ARRENDAMIENTO DE EXCAVADORA HIDRÁULICA 320 PARA EXTRACCIÓN DE MALEZAS ACUÁTICAS INVASORAS".

21 DE DICIEMBRE DE 2021

Partida	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario	Iva	IMPORTE
1	Renta de excavadora hidráulica 320, Operador, Diesel, movilización y mantenimientos incluidos	\$ 1,294.5	\$ 175.12	\$ 1,269.62
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 487,534.08</b>

**SEGUNDO.** Notifíquese a quien funja con Titular del Órgano Interno de Control del comité de compras de la JIRCO.

**TERCERO.** Realícense las gestiones administrativas correspondientes para cumplimiento del acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Irma Aréchiga Tapia**

Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**Miguel Ángel Terrones Ramírez**

Director de JIRCO

**Rigoberto Hernández Condado**

Titular del Área Requirente